

INFORME DE SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que los ejecutados MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S., LAURA ANDREA SANDOVAL REINA, GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL REINA y CESAR AUGUSTO SANDOVAL REINA, formulan excepciones de mérito. Sírvase proveer.

Cali, julio 13 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S y OTROS.

RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2021-00326-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al Numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S., LAURA ANDREA SANDOVAL REINA, GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL REINA y CESAR AUGUSTO SANDOVAL REINA, se corre traslado al actor por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: TÉNGASE al Doctor JOSE HEBERT SANCHEZ TREJOS, abogado titulado con T.P. No. 23339 del C.S.J., como apoderado judicial de los demandados LAURA ANDREA SANDOVAL REINA, GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL REINA y CESAR AUGUSTO

SANDOVAL REINA, conforme al poder otorgado y para los fines indicados en el mismo.

NOTIFÍQUESE.

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a2a94f4a98a647ed1193131e9d8db5b35e241f4242ecad8fbfe5085fc7626c**

Documento generado en 13/07/2022 04:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>